



Ministerio de Educación

1604



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-0626/06, de fecha 12 de septiembre de 2006, por el cual se tramita la solicitud de reducción de dedicación, solicitada por la Doctora Andrea Cecilia Menegotto en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0078/08, se reduce –de parcial a simple- la dedicación con que revista la Doctora Andrea Cecilia Menegotto, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en el Área I: Asignaturas del Lenguaje (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de “Lingüística I” y “Lingüística II” y funciones de investigación como miembro del Grupo Lingüística: Análisis del Discurso, a partir del 03 de enero de 2008 y hasta tanto dure su designación como investigadora adjunta con dedicación exclusiva, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (31 de marzo de 2009), en virtud de lo establecido por el artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que a fojas 19, la Doctora Andrea Cecilia Menegotto solicita la renovación de la referida reducción de dedicación, a partir del 1° de abril de 2009 y mientras dure su designación como investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (31 de marzo de 2010).

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 357/09, refrendada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1088/09, se hace lugar a la renovación solicitada.

Que, asimismo, a fojas 29, la Doctora Andrea Cecilia Menegotto, solicita nuevamente la renovación de la citada reducción de dedicación.

Que la renovación de reducción de dedicación impetrada, corresponde al Ciclo Lectivo 2010 y mientras dure su designación como investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que por medio de la Resolución de Decanato N° 614/09 se aprueba la reducción – de parcial a simple- de la dedicación con que revista la Doctora Andrea Cecilia Menegotto, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en el Área I: Asignaturas de Ciencias del Lenguaje (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de “Lingüística I” y “Lingüística II” y funciones de investigación como miembro del Grupo Lingüística: Análisis del Discurso (Ordenanza de Consejo Académico N° 815/98 y Resolución de Decanato N° 043/08, ad - referendum del Consejo Académico), a partir del 1° de abril de 2010 y hasta tanto dure su designación como investigadora adjunta con dedicación exclusiva, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (31 de marzo de 2011), en virtud de lo establecido por el artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Lo resuelto en la Sesión N° 37, de fecha 12 de mayo de 2010.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades


Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

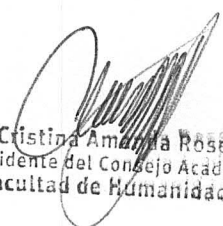
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 614/10, mediante la cual se reduce – de parcial a simple –, la dedicación con que revista la Doctora Andrea Cecilia MENEGOTTO (clase 1962 – DNI N° 16.037.909 – CUIL N° 27 – 16037909 – 5), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, en el ÁREA I: ASIGNATURAS DE CIENCIAS DEL LENGUAJE (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de LINGÜÍSTICA I y LINGÜÍSTICA II y funciones de investigación como miembro del Grupo Lingüística: Análisis del Discurso (Ordenanza de Consejo Académico N° 815/98 y Resolución de Decanato N° 043/08, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta tanto dure su designación como investigadora adjunta con dedicación exclusiva, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (31 de marzo de 2011), en virtud de lo establecido por el artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1604




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amalia Rosenthal
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades